



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**INVITACION PUBLICA PROCESO IEMMM 01.2026**  
**SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO CONTADOR, CON EL FIN**  
**DE BRINDAR APOYO EN LA GESTIÓN CONTABLE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**  
**MANUEL MARÍA MALLARINO**

**INFORMACION GENERAL**

**MARCO JURIDICO:**

Se aplican los principios de la Constitución política en materia contractual, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2.007, artículo 2 Numeral 4, y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.8. Decreto 1082 de 2015 mediante el cual se reglamenta la modalidad de Contratación Directa.

**LUGAR Y FECHA:**

CALI, 22 DE JUNIO DE 2026

**VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato para la vigencia 2026 es de **VENTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS DE PESOS MCTE (\$25.300.000)** esta suma será pagada por la Institución al contratista de la siguiente manera, (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). los cuales serán pagados por la Institución Educativa de la siguiente forma: en cuotas previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y pago de planilla seguridad social, los recursos disponibles para esta Contratación son de fuente: Gratuidad, Rubro honorarios profesionales certificado de disponibilidad **No.000008 del 22 de junio de 2026.**

**MODALIDAD DE CONTRATACION**

MINIMA CUANTIA- REGIMEN ESPECIAL

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026

**DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:**

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como contador, con el fin de brindar apoyo en la gestión contable de la INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL MARÍA MALLARINO, de tal modo que la información generada por la contabilidad sea veraz, confiable, cumpla con la normatividad contable y constituya una herramienta útil para la toma de decisiones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y las exigidas por los Organismos de Control.

**PLAZO DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2026, el cual deberá rendir un informe mensual de las obligaciones contractuales realizadas.

**REQUISITOS HABILITANTES:**

1. Presentación de la propuesta.
2. Registro Único Tributario (RUT)
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
4. Tarjeta profesional
5. Certificación o diploma profesional

I.E Manuel María Mallarino: Resolución de aprobación 0410 de junio 9 de 1999, fusionada mediante Resolución 1693 de septiembre 03 de 2002. Código DANE: 176001008723. NIT 800175490-9. Correo electrónico: [luz.delgado@cali.edu.co](mailto:luz.delgado@cali.edu.co)  
Dirección: Calle 63 7Lbis-10. Teléfono. 3797428



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

6. Hoja de vida completamente diligenciada persona natural y/o jurídica
7. Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría)
8. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
9. Certificado vigente antecedente judiciales (Policía)
10. Certificado vigente Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/201610.
11. Planilla de aportes al Sistema de seguridad social completa ARL, EPS, pensión y parafiscales suscrita por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlos)
12. Certificado de REDAM

<b>CRONOCRAMA</b>	
FECHA DE APERTURA DE PUBLICACION	22 DE JUNIO DE 2026 a las 7:00
FECHA MAXIMA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	23 DE JUNIO DE 2026 a las 07:00
FECHA DE CIERRE DE PUBLICACION	23 DE JUNIO DE 2026 a las 07:00
FECHA DE PUBLICACION DE LA EVALUACION	24 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	25 DE JUNIO DE 2026

#### **PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

En forma original Diligenciar el Anexo No. 1 con el valor de la propuesta incluyendo IVA. No puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor serán rechazadas. Presentación: La propuesta debe ser entregada en las instalaciones de la Institución Educativa Manuel Maria Mallarino, Ubicada en la Dirección Carrera 7 L BIS No.63-00 Tel.4350700, Correo: [luz.delgado@cali.edu.co](mailto:luz.delgado@cali.edu.co) Municipio de Cali, en la fecha y hora señalada en el cronograma. La propuesta debe ser entregada en sobre sellado, rotulada con información de contacto del oferente. Vigencia Oferta quince (15) días y valor de la propuesta.

#### **DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS:**

Propuesta  
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.  
Hoja de vida en formato de la función pública.  
Copia de la Tarjeta profesional  
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía  
Certificado de Responsabilidad Fiscal.  
Certificado de antecedentes disciplinarios  
Antecedente judicial del representante legal.  
Certificado REDAM

#### **CONDICIONES MINIMA Y EXPERIENCIA**

Para la ejecución del objeto contractual correspondiente, se requiere contratar a una persona natural o jurídica que cuenta con una experticia de cinco (5) años con entidades públicas en temas contables de instituciones educativas públicas y sistemas contables de gestión pública.

#### **SELECCION OFERENTE**

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo y/o experiencia requerida para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

#### **REGLAS DE DESEMPATE**

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los



empatados, según el orden de entrega de las mismas.

#### **CAUSALES DE RECHAZO**

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, se podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido la invitación. Las siguientes son causales de rechazo: A) La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona). B) Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. C) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al comprador a error, para beneficio del proponente. D) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse. E) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo. F) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial. G) Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente. H) Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación. I) Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe. J) Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información, el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.

#### **DECLARATORIA DESIERTA**

Se podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable. Así mismo lo hará en los siguientes casos: a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada. b) Cuando no se presente proponente alguno. c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.

#### **PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO**

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la oficina de pagaduría de la Institución educativa y en el portal SECOP II.

#### **VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS**

El rector de la Institución Educativa Manuel María Mallarino está designado, para que efectúe la verificación y evaluación de las propuestas, que se presenten en desarrollo de la presente invitación pública. Es de anotar, que se debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. Para el ejercicio de la designación deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios (Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015)

#### **MECANISMOS SANCIONATORIOS APLICABLES:**

Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibles o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.

Por estar reportado en el boletín de Responsabilidades Fiscales, expido por la Contraloría General de la Republica. Cuando el proponente dentro de término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.

Por no cumplir con los requisitos habilitantes

#### CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Institución educativa seleccionara al profesional que presente la propuesta con el precio más bajo y/o experiencia requerida para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, además que tenga la mayor experiencia en entidades públicas.

#### CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan el control fiscal en las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección. La presente convocatoria estará a disposición en la Institución Educativa y en el portal SECOP.

  
LUZ MIRIAM DELGADO SANCHEZ  
Rectora

ORIGINAL FIRMADO

Proyecto: Asesoría jurídica  
Reviso: Andrés Millán